

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de noviembre de 2018.

No. 92

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 123/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chih., mediante el cual se aprobaron las modificaciones a su Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Pág. 5780

-0-

ACUERDO N° 127/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., la cual consiste en un cambio de uso de suelo, disminución de la dosificación y para prescindir de un tramo de vialidad colectora de dos predios con zonificaciones secundarias SH-1/30; Mixto, Servicios y Habitacional 30 viviendas por hectárea y H-60; Habitacional 60 viviendas por hectárea a una zonificación SH-4/60; Mixto; Servicios y Habitacional 60 viviendas por hectárea y HEp; Habitacional Ecológico pluvial 60 viviendas por hectárea, los cuales se encuentran ubicados en la Avenida Miguel de la Madrid, con superficie de 140,796.0722 m².

Pág. 5790

-0-

ACUERDO N° 128/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria SH-1/30; Mixto, Servicios y Habitacional a una zonificación SG-1; Mixto; Servicios Generales, a un predio ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid, con superficie de 16,034.886 m².

Pág. 5792

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/102/2018 BIS, relativa a la adquisición de equipo de informática y comunicaciones, requeridos por la Secretaría de Cultura.

Pág. 5794

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/109/2018 BIS, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de equipos especializados de laboratorio para la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5795

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/129/2018, relativa a la contratación de servicio de suministro e instalación en bienes inmuebles para la instalación de las Dependencias de SEPOMEX y Grupos Vulnerables, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5796

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/130/2018, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable, requerida por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5797

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/131/2018, relativa a la contratación de póliza de seguro vehicular, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5798

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/132/2018, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida institucional, requeridas por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5799

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

AVISO a los licenciarios, permisionarios y operadores de los establecimientos en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en el Estado de Chihuahua, para la suspensión de venta y/o suministro de ese tipo de productos el martes 20 de noviembre de 2018.

Pág. 5800

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-02/2018, relativa a la adquisición de una retroexcavadora cargadora, solicitada por la Dirección Técnica.

Pág. 5801

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-03/2018, relativa a la adquisición de diversos vehículos pick up, solicitados por la Dirección Técnica.

Pág. 5802

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/05/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para sus instalaciones y sus Unidades Académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 5803

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/06/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza para sus instalaciones y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 5804

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-001-2019 BIS, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.

Pág. 5805

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/001/2018, relativa a la contratación de Agencia de Publicidad y Servicios Profesionales de selección, contratación, administración y otorgamiento de personal operativo para los módulos de información turística.

Pág. 5806

-0-

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 16/2018, relativa a la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de almacenamiento de videos de audiencia para el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 5807

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 17/2018, relativa a la adquisición de 85 vehículos nuevos para su flotilla vehicular.

Pág. 5808

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 18/2018, relativa a la adquisición de diverso equipamiento informático y de edición.

Pág. 5809

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/03/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales.

Pág. 5810

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5811 a la Pág. 5823

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y los Artículos 5, Fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 123/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria verificada con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprueban modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 para la citada demarcación territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO C. PROFR. DAVID GÓMEZ BANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR:-----

-----Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN ACTA VI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LLEVADA A CABO EL DÍA VEINTISIETE DEL MISMO MES, QUEDO ASENTADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE ACUERDO:

"LA TESORERA MUNICIPAL, ING. SILVIA JANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. POSTERIOR AL ANÁLISIS EN LA SALA DE CABILDO, MEDIANTE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL Y CON LA CORRESPONDIENTE VALORACIÓN POR PARTE DEL H. CUERPO DE REGIDORES, ESTE FUE SOMETIDO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, PARA ENSEGUIDA SER TURNADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2018**

PRESIDENCIA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
PRESIDENTE	\$18,555.60	\$27,665.44	\$46,221.04
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$4,794.00	\$10,095.60
GESTORIA	\$13,254.00	\$19,290.24	\$32,544.24
TOTAL	\$37,111.20	\$51,749.68	\$88,860.88

SECRETARIA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
SECRETARIO	\$13,254.00	\$19,290.24	\$32,544.24
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$4,794.00	\$10,095.60
TOTAL	\$18,555.60	\$24,084.24	\$42,639.84

REGISTRO CIVIL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
REGISTRO CIVIL	\$5,301.60	\$3,560.44	\$8,862.04
TOTAL	\$5,301.60	\$3,560.44	\$8,862.04

TESORERIA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
TESORERA	\$13,254.00	\$19,290.68	\$32,544.68
SUB TESORERA	\$5,301.60	\$10,698.40	\$16,000.00
AUXILIAR B	\$5,301.60	\$7,041.32	\$12,342.92
CAJERO	\$5,301.60	\$5,440.92	\$10,742.52
TOTAL	\$29,158.80	\$42,471.32	\$71,630.12

OFICIALIA MAYOR

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
OFICIAL MAYOR	\$10,603.20	\$17,011.80	\$27,615.00
AUXILIAR B	\$5,301.60	\$7,041.32	\$12,342.92
AUXILIAR B	\$5,301.60	\$7,041.32	\$12,342.92
DOCTOR	\$5,301.60	\$5,197.84	\$10,499.44

ENCARGADO DE SISTEMAS	\$5,301.60	\$2,698.40	\$8,000.00
VELADOR	\$5,301.60	\$540.20	\$5,841.80
INTENDENCIA	\$4,742.34		\$4,742.34
INTENDENCIA	\$4,742.34		\$4,742.34
INTENDENCIA (DIF)	\$4,742.34		\$4,742.34
INTENDENCIA	\$4,742.34		\$4,742.32
INTENDENCIA	\$4,742.34		\$4,742.34
TOTAL	\$60,822.90	\$39,530.88	\$100,353.76

CATASTRO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$12,052.36	\$22,655.56
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$9,071.48	\$14,373.08
AUXILIAR B	\$5,301.60	\$4,688.24	\$9,989.84
AUXILIAR C	\$5,301.60	\$4,688.24	\$9,989.84
TOTAL	\$26,508.00	\$30,500.32	\$57,008.32

PROTECCION CIVIL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$11,091.16	\$21,694.36
AUXILIAR E	\$5,301.60	\$2,489.20	\$7,790.80
TOTAL	\$15,904.80	\$13,580.36	\$29,485.16

DESARROLLO SOCIAL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$12,223.80	\$22,827.00
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
VELADOR CAINMI	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
TOTAL	\$21,206.40	\$15,565.16	\$36,771.56

FOMENTO ECONOMICO

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$9,789.72	\$20,392.92
AUXILIAR FOMENTO ECONOMICO	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$15,904.80	\$12,278.96	\$28,183.76

DESARROLLO RURAL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$10,163.68	\$20,766.88
AUXILIAR DESARROLLO RURAL A	\$5,301.60	\$4,688.24	\$9,989.84
AUXILIAR DESARROLLO RURAL B	\$5,301.60	\$4,631.64	\$9,933.24
AUXILIAR DESARROLLO RURAL C	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$26,508.00	\$21,972.80	\$48,480.80

DESARROLLO URBANO

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR			
AUXILIAR DESARROLLO URBANO			
TOTAL			

COMUNICACIÓN SOCIAL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$14,181.24	\$24,784.44
AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL A	\$5,301.60	\$8,305.48	\$13,607.08
AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL B	\$5,301.60	\$5,196.16	\$10,497.76
TOTAL	\$21,206.40	\$27,682.88	\$48,889.28

INSTANCIA DE LA MUJER

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
ENCARGADA	\$5,301.60	\$3,696.48	\$8,998.08
TOTAL	\$5,301.60	\$3,696.48	\$8,998.08

DEPORTES

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$7,952.40	\$10,862.40	\$18,814.80
ENCARGADO DEPORTES A	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
ENCARGADO DEPORTES B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
VELADOR	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
ENCARGADO DEPORTES C	\$4,724.26		\$4,724.26
ENCARGADO DEPORTES D	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
TOTAL	\$33,883.06	\$18,284.24	\$52,167.30

CULTURA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$7,952.40	\$10,138.96	\$18,091.36
AUXILIAR CULTURA A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
ENCARGADO INSTANCIA DE LA JUVENUD	\$7,952.40	\$2,047.60	\$10,000.00
TOTAL	\$21,206.40	\$14,675.80	\$35,882.20

SINDICATURA MUNICIPAL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
SINDICO	\$13,254.00	\$21,038.12	\$34,292.12
AUXILIAR SINDICATURA A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
AUXILIAR SINDICATURA B	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$23,857.20	\$26,016.60	\$49,873.80

BIBLIOTECA

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
ENCARGADA	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
INTENDENCIA BIBLIOTECA	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$10,603.20	\$4,978.48	\$15,581.68

DIF MUNICIPAL

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
PSICOLOGO A	\$5,301.60	\$3,268.00	\$8,569.60
INTENDENCIA	\$5,301.60	\$1,839.80	\$7,141.40
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$2,633.80	\$7,935.40
AUXILIAR B	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$21,206.40	\$10,230.84	\$31,437.24

UBR

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
TERAPEUTA	\$5,301.60	\$5,572.70	\$10,874.30
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
AUXILIAR A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
TOTAL	\$15,904.80	\$10,551.18	\$26,455.98

OBRAS PUBLICAS

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$13,254.00	\$19,290.24	\$32,544.24
SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$7,952.40	\$10,862.40	\$18,814.80
AUXILIAR CAMPO OBRAS PUBLICAS	\$7,952.40	\$6,047.60	\$14,000.00
RESIDENTE DE OBRA	\$7,952.40	\$8,966.68	\$16,919.08
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS A	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS B	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
SOLDADOR	\$5,301.60	\$4,827.32	\$10,128.92
ALBAÑIL A	\$5,301.60	\$4,827.32	\$10,128.92
MECANICO A	\$5,301.60	\$4,827.32	\$10,128.92
OPERADOR RETRO	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPERADOR CAMION DE VOLTEO A	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPERADOR MOTOCONFORMADORA A	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPEADOR DE CAMION A	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
SOLDADOR	\$5,301.60	\$2,411.16	\$7,712.76
VELADOR OBRAS PUBLICAS A	\$5,301.60	\$870.36	\$6,171.96
ELECTRICO A	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
ELECTRICO B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
ALBAÑIL B	\$5,301.60	\$1,821.92	\$7,123.52
OPERADOR DE CAMION B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPERADOR MOTOCONFORMADORA B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
VELADOR OBRAS PUBLICAS B	\$4,969.60		\$4,969.60
OPERADOR CAMION DE VOLTEO B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPERADOR DE CAMION B	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
OPERADO DE TRACTOR	\$5,301.60	\$2,726.84	\$8,028.44
TOTAL	\$142,811.20	\$99,726.04	\$242,537.24

SERVICIOS PUBLICOS

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTOR	\$10,603.20	\$11,091.12	\$21,694.32
SUBDIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	\$7,952.40	\$8,412.48	\$16,364.88
AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	\$5,301.60	\$2,489.24	\$7,790.84
CHOFER RECOLECTOR	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
PLACERO COL VICTORIA	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
PLACERO ASCENSION	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64

4

RECOLECTOR	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
CHOFER RECOLECTOR VICTORIA	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
RECOLECTOR	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
RECOLECTOR	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
CHOFER RECOLECTOR ASCENSION	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
CUADRILLA	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
RECOLECTOR	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
CUADRILLA	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
CUADRILLA	\$5,301.60	\$888.16	\$6,189.76
CUADRILLA	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
VELADOR RELLENO SANITARIO	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
PLACERO ALCALDES	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
RECOLECTOR	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
PLACERO ENTRONQUE	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,301.60	\$1,116.04	\$6,417.64
BARRENDERO VICTORIA	\$4,742.34		\$4,742.34
PANTEONERO	\$4,742.34		\$4,742.34
CUADRILLA	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
RECOLECTOR	\$4,742.34		\$4,742.34
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
PLACERO ASCENSION	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
VELADOR RELLENO SANITARIO	\$5,301.60	\$2,489.32	\$7,790.92
CUADRILLA	\$5,301.60	\$852.12	\$6,153.72
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
CUADRILLA	\$5,249.70		\$5,249.70
TOTAL	\$191,363.52	\$43,611.60	\$234,975.12

OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL	\$5,179.20	\$3,162.64	\$8,341.84
JURIDICO	\$5,179.20	\$11,820.80	\$17,000.00
ENCARGADO DE BOMBEROS	\$5,179.20	\$4,290.24	\$9,469.44
PARAMEDICO	\$5,179.20	\$3,820.80	\$9,000.00
PARAMEDICO	\$5,179.20	\$3,820.80	\$9,000.00
OFICIAL AUXILIAR	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL AUXILIAR	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL AUXILIAR	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL AUXILIAR	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
OFICIAL AUXILIAR	\$5,179.20	\$5,320.10	\$10,499.30
TOTAL	\$279,676.80	\$295,341.30	\$575,018.10

TRANSITO

CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL
COMANDNTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$11,343.20	\$16,522.40
SUBDELEGADO	\$5,179.20	\$9,850.72	\$15,029.92
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
JEFE DE GRUPO TRANSITO	\$5,179.20	\$7,464.28	\$12,643.48
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
JEFE DE GRUPO TRANSITO	\$5,179.20	\$7,464.28	\$12,643.48
AGENTE DE TRANSITO	\$5,179.20	\$5,320.20	\$10,499.40
TOTAL	\$67,329.60	\$84,004.28	\$151,333.88

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ASCENSIÓN. DISTRITO GALEANA. ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE

C PROFDR DAVID GÓMEZ BANDA
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO
DE ASCENSION. CHIH



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2
ASCENSIÓN CHIH.

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 127/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo, disminución de la dosificación y para prescindir de un tramo de vialidad colectora de dos predios con zonificaciones secundarias **SH-1/30**; Mixto; Servicios y Habitacional 30 viviendas por hectárea y **H-60**; Habitacional 60 viviendas por hectárea a una zonificación **SH-4/60**; Mixto; Servicios y Habitacional 60 viviendas por hectárea y **HEp-60**; Habitacional Ecológico pluvial 60 viviendas por hectárea, los cuales se encuentran ubicados en la avenida Miguel de la Madrid, con superficie de **140,796.0722** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de Oficio	SA/GOB/902/2018

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

CERTIFICO:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número setenta y siete de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, entre otros, se contiene el siguiente: - - - - -

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para el cambio de uso de suelo, disminución de la dosificación y para prescindir de un tramo de vialidad colectora de dos predios con superficie total de 140,796.0722 m², ubicados en la avenida Miguel de la Madrid. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por mayoría de veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor José Guadalupe Ávila Cuc, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo, disminución de la dosificación y para prescindir de un tramo de vialidad colectora de dos predios con zonificaciones secundarias **SH-1/30**; Mixto; Servicios y Habitacional 30 viviendas por hectárea y **H-60**; Habitacional 60 viviendas por hectárea a una zonificación **SH-4/60**; Mixto; Servicios y Habitacional 60 viviendas por hectárea y **HEP-60**; Habitacional Ecológico pluvial 60 viviendas por hectárea, los cuales se encuentran ubicados en la avenida Miguel de la Madrid con superficie de 140,796.0722 m².

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

DOY FE. - - - - -

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS



LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 128/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria **SH-1/30**; Mixto, Servicios y Habitacional a una zonificación SG-1; Mixto; Servicios Generales, a un predio ubicado en la avenida Miguel de la Madrid esquina con la calle Ramacoi de la colonia Lote Bravo, con superficie de 16,034.886 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de Oficio	SA/GOB/969/2018

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

CERTIFICO:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número setenta y ocho de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, entre otros, se contiene el siguiente: - - - - -

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización de un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 16,034.886 m², ubicado en la avenida Miguel de la Madrid esquina con calle Ramacoi de la colonia Lote Bravo. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria **SH-1/30; Mixto; Servicios y Habitacional** a una zonificación **SG-1; Mixto; Servicios Generales**, a un predio ubicado en la avenida Miguel de la Madrid esquina con la calle Ramacoi de la colonia Lote Bravo, con superficie de 16,034.886 m², debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/1532/2018**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - - - DOY FE. - - - - -

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/102/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/102/2018 BIS RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3	COMPUTADORA PERSONAL (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO (DTI-357-2018) DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DTI-357-2018, EN EL EDIFICIO LOS LAURELES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA, UBICADA EN LA AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 2900, COLONIA MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, C.P.31320 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/109/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/109/2018 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EN LA SIG. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

ZONA CENTRO: KILÓMETRO 35 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA EN CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ZONA NORTE: AV. VALLE DEL CEDRO Y FORTÍN DE LA SOLEDAD S/N EN CD. JUÁREZ, CHIH.
ZONA OCCIDENTE: CALLE 7ª. NO. 1734 COL. AGRÍCOLA SAN ANTONIO EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.
ZONA SUR: KILÓMETRO 5.5 CARRETERA PARRAL-JIMÉNEZ S/N EN CD. HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/129/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/129/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN BIENES INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE SEPOMEX Y GRUPOS VULNERABLES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1	PREPARACIÓN DE PISO DE BODEGA PARA RECIBIR CERÁMICA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN. (COMO LIMPIEZA, NIVELACIÓN, ESCARIFICACIÓN, ETC.)	\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
	2	PREPARACIÓN DE PISO PARA INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.		
	3	DESMONTAJE DE PORTÓN METÁLICO EXISTENTE. INCLUYE ACARREO A BODEGA PROPORCIONADA POR EL ARRENDATARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.		
DOS	1	SUMINISTRO DE MINI SPLIT MARCA YORK O SIMILAR DE 1 TONELADAS INVERTER.	\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
	2	SUMINISTRO DE MINI SPLIT MARCA YORK O SIMILAR DE 2 TONELADAS INVERTER.		
	3	SUMINISTRO DE MINI SPLIT MARCA YORK O SIMILAR DE 3 TONELADAS INVERTER.		

Y PARA LA PARTIDA UNO LOS 43 REGLONES ADICIONALES, PARA LA PARTIDA UNO LOS 03 REGLONES ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) VISITAS.

LOS LICITANTES PODRÁN REALIZARSE VISITAS A LAS INSTALACIONES SEGÚN EL SIGUIENTE CALENDARIO:

LUGAR	DIRECCIÓN	DÍA	HORA
SEPOMEX	AV. AGUSTÍN MELGAR #3703 COL. NOMBRE DE DIOS, CD. CHIHUAHUA (ZONA INDUSTRIAL).	22/11/2018	10:00 HORAS
GRUPOS VULNERABLES	AV. TECNOLÓGICO ESQUINA CON SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ #1900, COL. SILVINO RODRIGUEZ CD. CHIHUAHUA (CENTRO DE CONVENCIONES).	23/11/2018	10:00 HORAS

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

EL TIEMPO MÁXIMO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 160 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. LOS MISMOS SERÁN PRESTADOS EN SEPOMEX UBICADOS EN AVE. AGUSTÍN MELGAR NO.3703 COLONIA NOMBRE DE DIOS (ZONA INDUSTRIAL) Y EN GRUPOS VULNERABLES UBICADOS EN AVE. TECNOLÓGICO ESQUINA CON SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 1900 COLONIA SILVINO RODRÍGUEZ (CENTRO DE CONVENCIONES) AMBAS UBICACIONES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. EL MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. A SU VEZ EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS TODOS LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO QUE EL MUNICIPIO TENGA AUTORIZADO PARA ESTOS FINES, CUALQUIER GASTO QUE ESTO GENERE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/130/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/130/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 13,928 EMPLEADOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 13,928 EMPLEADOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON VIGENCIA DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018; EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN,
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DE ECONÓMICO DE LAS BASES RECTORAS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018


ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/131/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/131/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Póliza de seguros para amparar el parque vehicular propiedad y/o posesión del Gobierno del Estado. VIGENCIA: DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.

CON LAS SUMAS ASEGURADAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA DE COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/132/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/132/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS BUROCRATAS ADSCRITOS AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ALTOS FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA, DE ALTO RIESGO Y SEGURO DE SEPARACIÓN INSTITUCIONAL AUTOADMINISTRABLE PARA 467 SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019., REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADA AUTOADMINISTRABLE PARA 464 SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ MISMO (39) SERVIDORES PÚBLICOS CON CATEGORÍA DE GOBERNADOR, FISCAL, SECRETARIOS Y COORDINADORES; (114) SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
DOS	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA (5.632) EMPLEADOS DE CONFIANZA, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
TRES	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA (6.321) EMPLEADOS DE CONFIANZA, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CON LAS SUMAS ASEGURADAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA DE COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA NO.601 COL. OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

A V I S O

A LOS LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDEN Y SUMINISTRAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CON OBJETO DE GARANTIZAR EL ORDEN, MORALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CVIII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º. FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA, Y/O SUMINISTRO DE DICHOS PRODUCTOS EL DÍA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, DE LAS 9:00 A LAS 12:00 HORAS.

Chihuahua, Chih., 13 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-02/2018

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-02/2018 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-02/2018	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 23 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada Parque Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 29 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Parque Central Pte. no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	Adquisición de una Retroexcavadora cargadora, con las especificaciones contenidas en los Anexos Técnicos de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Son Un millón de pesos 00/100 M.N.)
5. Original o copia certificada y Copia simple del certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de Noviembre de 2018 al 28 de Noviembre de 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua.
Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 28 de Noviembre de 2018, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICION

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por la partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

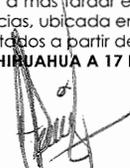
F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar el bien a más tardar el día 31 de Diciembre de 2018, en el domicilio que ocupa la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. 2da Oriente y calle Francisco Villa, colonia Benito Juárez, de esta ciudad. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018


C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-03/2018**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-03/2018 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS TIPO PICK, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-03/2018	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 23 de Noviembre de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada Parque Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 29 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Parque Central Pte. no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	5	Adquisición de 5 vehículos tipo pick up doble cabina, con las especificaciones contenidas en los Anexos Técnicos de la presente licitación.
2	2	Adquisición de 2 vehículos tipo pick up chasis cabina con redilas, con las especificaciones contenidas en los Anexos Técnicos de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Son Un millón de pesos 00/100 M.N.)
5. Original o copia certificada y copia simple del certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de Noviembre de 2018 al 28 de Noviembre de 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua.

Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 28 de Noviembre de 2018, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICION

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizara por partida, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

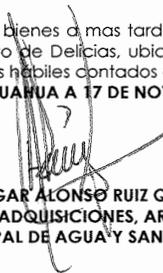
F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar el día 31 de Diciembre de 2018, en el domicilio que ocupa la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. 2da Oriente y calle Francisco Villa, colonia Benito Juárez, de esta ciudad. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018


C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/05/2018**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/05/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
		UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA
		UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC
		BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE AGLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 8:00 A 9:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

C.P. RICARDO QUEYARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2018

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16 HORAS, Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 8:00 A 11:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-001-2019 BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA
759	16,117	40,291	Loratadina/Fenilefrina 5/20 mg (cápsulas)	Loratadina 5 mg y 20 mg de Fenilefrina: excipiente c.b.p 1 cápsula
123	14,691	36,726	Senósidos A Y B (Perlas)	Cada perla contiene senósidos a y b 12 mg, concentrado de ciruela 50 mg, excipiente cbp 1 perlas
586	8,732	21,828	Escitalopram (Tabletas)	Cada tableta contiene oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg. de escitalopram. Excipiente cbp 1 tableta

Y 189 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 17 de noviembre al 27 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 22 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 28 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 27 de noviembre de 2018 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.

* Acreditar un capital contable mínimo de **\$ 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M. N.)**.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS
EN EL ESTADO DE EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL FIACH/001/LP/2018
EJERCICIO FISCAL 2019**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/001/LP/2018 relativa a la Contratación de Agencia de Publicidad y Servicios Profesionales de selección, contratación, administración y otorgamiento de personal operativo que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	
		MINIMO	MAXIMO
UNO	Relativa a la contratación de una Agencia de Publicidad que proporcione los servicios de planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y online para los mercados local, nacional e internacional, que permita promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019 y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!, que son promover y difundir al Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.		
DOS	Servicios Profesionales de selección, contratación, administración y otorgamiento de 5 plazas de personal operativo capacitado para los módulos de información turística en Ciudad Juárez y Chihuahua.	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 17 de noviembre al 09 de diciembre del 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 26 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com.
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡ah, Chihuahua! al domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de octubre de 2018, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

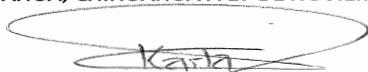
C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago respecto a la partida UNO y DOS se realizará mediante 12 ministraciones en partes iguales que se realizarán por mes durante el periodo de enero a diciembre de 2019, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los recursos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISIO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE VIDEOS DE AUDIENCIA (BÓVEDA DE ALMACENAMIENTO) PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
ÚNICA	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipo de almacenamiento de videos de audiencias (bóveda de almacenamiento)	1

*La descripción completa del equipo se encuentra en las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar, instalar y poner en marcha el equipo requerido dentro de un plazo que no podrá exceder de 8 semanas contadas a partir de la fecha de firma del contrato respectivo, esto, en el edificio de la Ciudad Judicial del Distrito Bravos, ubicada en calle Barranco Azul s/n, Colonia Toribio Ortega, en Ciudad Juárez, Chihuahua. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado quien será la encargada de validar la factura presentada.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OCHENTA Y CINCO VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 23 de noviembre de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN	75
2	PICK-UP DOBLE CABINA	10

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega de los vehículos con su correspondiente carta factura en un plazo máximo de 70 días naturales para la Partida 1 y de 30 días naturales para la Partida 2, contados a partir de la firma del contrato respectivo, en el estacionamiento del sótano 1 del edificio del Centro de Justicia, ubicado en Avenida Melchor Ocampo No. 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, con la presencia del personal de la Coordinación Vehicular de la Dirección del Operaciones del Poder Judicial del Estado, quienes serán los encargados de recibir y validar los bienes a su entera satisfacción.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE EDICIÓN (HARDWARE Y SOFTWARE) REQUERIDO POR DISTINTAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 3 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
6	Pantalla LED full HD de 50", resolución de la pantalla 1920 x 1080 Pixeles, 2 entradas HDMI, con bocinas incorporadas, puerto de control RS232, control por IR.	2
21	Impresora de 3 bandejas laser monocromática, calidad de impresión en negro (óptima).	10
22	Workstation con chasis minitorre.	5
26	Software de edición de video Wondershare Filmora 8.7 en español; licencia monousuario de por vida; con seguro de descarga de software; versión para Windows	5
29	Corel Draw Graphic suite 2018 para Windows; con seguro de descarga de software; licencia monousuario de por vida	5

II. ENTREGA DE BASES:

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca en los términos establecidos en las bases de la presente licitación.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes a más tardar en un plazo máximo de 6 semanas contadas a partir de la firma del contrato. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes. La Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, será el encargado de validar la factura presentada.

ANTICIPOS:

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2018**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/03/2018**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y EN SUS CONSULTORIOS MÉDICOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS, Y EL 19 DE NOVIEMBRE.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

B). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

C). ENTREGA DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, en un horario hábil de 9:00 a 15:00 horas

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones en su Departamento de Recursos Financieros, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de costo de participación para licitación pública presencial, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

D). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

1. El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado conforme los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
2. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

E). ANTICIPO: En la presente licitación no se otorgará anticipo.

F). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
3. La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

CHIHUAHUA, CHIH. 17 DE NOVIEMBRE DE 2018


**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 223/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ROGELIO ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado ROGELIO ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día catorce de febrero del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: FINCA URBANA EN LA LOCALIDAD DE ORRANTEÑO, MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL CAMARGO. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 433.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 32.04 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 14.04 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 31.20 METROS Y COLINDA CON BERTHA DELGADO CALDERON, DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 14.10 METROS Y COLINDA CON CANAL SUCILLO CAMINO DE POR MEDIO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrñense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JUAN CARLOS DELGADO SANTILLANES Y/O RICARDO DELGADO SANTILLANES quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFIQUESE: Se le previene para que en el término de TRES DÍAS señale domicilio en esta ciudad, apercibido de que en caso de ser omiso a dicha prevención las notificaciones posteriores aun las que deban hacerse personalmente, se le harán por medio de lista en el local de este juzgado; se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones al Licenciado JESUS LEON MORENO, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JUAN CARLOS DELGADO SANTILLANES Y/O RICARDO DELGADO SANTILLANES quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



ROGELIO ALFONSO HERNANDEZ GARCIA 1665-92-94-96

-0-

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ILDEFONSA VARELA ARREOLA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 105, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,288.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 16.40 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
Al Sur: 18.32 mts. Linda con Calle Ojinaga
Al Este: Línea quebrada compuesta de 24.00 mts. Con Bertha Molinar y Rigoberto Molinar, 16.40 mts con Rigoberto Molinar, 21.60 mts con Calle 5 de Mayo, 15.20 mts con Jesús Muñoz y 10.20 mts con Jesús Muñoz
Al Oeste: 55.60 mts. Linda con Genoveva Quintana y Roberto Quezada

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 123 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:15 horas del día 29 de agosto de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 29 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Atarcón Ríos



ILDEFONSA VARELA ARREOLA

1686-92-94

-0-

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ALEJANDRO QUEVEDO FERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 229, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 20.00 mts. Linda con Calle Ambrosio Royo
Al Sur: 20.00 mts. Linda con Calle Matamoros
Al Este: 100.00 mts Linda con lote 5, 6, 7, 11 y 12
Al Oeste: 100.00mts. Linda con lote 1 Quezada

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 124 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:40 horas del día 29 de agosto de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 29 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Atarcón Ríos



JESUS ALEJANDRO QUEVEDO FERNANDEZ

1687-92-94

-0-

**Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.**

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CLAUDIA YVETTE AVENA GARCÍA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DEL LOTE 7, DE LA MANZANA: 244, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 450.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
 Al Norte: 10.00 mts. Linda con Lote 2
 Al Sur: 10.00 mts. Linda con Calle Violetas
 Al Este: 45.00 mts. Linda con Lote 8
 Al Oeste: 45.00 mts. Linda con Fracción del lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 1 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:24 horas del día 8 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

CLAUDIA YVETTE AVENA GARCÍA 1688-92-94
-0-

**Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.**

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SERGIO EDUARDO PACHECO SALAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, DE LA MANZANA 299-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
 Al Norte: 12.00 mts. Linda con Calle Palenque
 Al Sur: 12.00 mts. Linda con Calle Azucenas
 Al Este: 22.50 mts. Linda con Lote 3
 Al Oeste: 22.50 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 3 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:25 horas del día 8 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

SERGIO EDUARDO PACHECO SALAS 1690-92-94
-0-

**Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.**

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSALINA ESCARCEGA DOMINGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, DE LA MANZANA 87, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 482.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
 Al Norte: 20.10 mts. Linda con Calle Azaleas
 Al Sur: 19.30 mts. Linda con Lote 4
 Al Este: 24.50 mts. Linda con Calle Sicomoro
 Al Oeste: 24.50 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 2 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:33 horas del día 8 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ROSALINA ESCARCEGA DOMINGUEZ 1689-92-94
-0-

**Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.**

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS NORBERTO PACHECO SALAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 8, DE LA MANZANA 345, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
 Al Norte: 20.00 mts. Linda con Lote 6
 Al Sur: 20.00 mts. Linda con Lote 10
 Al Este: 15.00 mts. Linda con Calle Francisco Villa
 Al Oeste: 15.00 mts. Linda con Lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 4 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:29 horas del día 8 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUIS NORBERTO PACHECO SALAS 1691-92-94
-0-

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MA. LORENZA GARZA GONZÁLEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 4, DE LA MANZANA 294, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 495.53 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste) and Measurements (24.30 mts, 24.80 mts, 21.00 mts, 19.40 mts).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 5 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:45 horas del día 8 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2018-2021
Buenaventura, Chih.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MA.LORENZA GARZA GONZALEZ 1692-92-94

-0-

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LIDIA IVETTE RODRIGUEZ FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 4, DE LA MANZANA 170, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 571.95 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste) and Measurements (12.30 mts, 12.30 mts, 46.50 mts, 46.50 mts).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 6 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:25 horas del día 11 de Octubre de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 11 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2018-2021
Buenaventura, Chih.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LIDIA IVETTE RODRIGUEZ FLORES 1693-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1688/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CESAR ARMANDO GARCÍA TORRES, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido el treinta de octubre de dos mil dieciocho, el escrito firmado por el Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, cuya personalidad se encuentra ya reconocida en autos, y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en CALLE VALLE DE MENA NÚMERO 1634, LOTE 5, MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL VALLE, ETAPA VI, EN ESTA CIUDAD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 103, a folio 107, del libro 3726, de la Sección Primera, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho; y se fija como base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda. Debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada y por lista a la actora.

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS (Signature and Seal)

CESAR ARMANDO GARCIA TORRES

-0-

1679-92-94

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 81/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADA DE, HOPITECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARTHA POBLANO ACEVES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el diez de octubre del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTES CLAROS NÚMERO 9776, LOTE 80 MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD II ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 138.4600 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 106, FOLIO 106, DEL LIBRO 3684 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, **por dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de **\$401,333.33 (CUATROCIENTOS UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

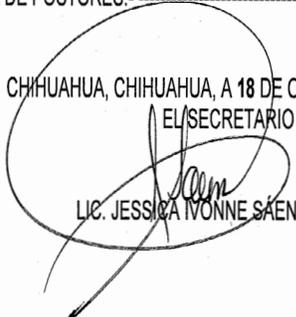
Expídanse los edictos respectivos.-----
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA


EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ALEJANDRA MARIA FELICIANA AYUB ROMERO.
PRESENTE.-**

En el expediente número 400/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIA MARGARITA ENRIQUEZ CHAVEZ, en contra de ALEJANDRA MARIA FELICIANA AYUB ROMERO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- A sus autos el escrito y anexo recibido el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. LIS JULIÁN HERRADA SMITH, y en atención a lo solicitado, con la finalidad de no violentar los derechos constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, y de evitar así futuras nulidades y reposiciones del procedimiento, y toda vez que en el proveído de fecha **veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis** se abrió el periodo probatorio, sin haber ordenado su publicación por medio de edictos, se regulariza el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para quedar de la siguiente forma; por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse **por dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empezara a contar a partir de su última publicación. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.

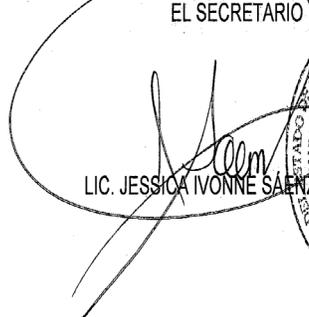
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO


LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA


EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE REMATE.

NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO PRESENTE.-

En el expediente número B 540/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ, en contra de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, existe un auto que a la letra dice:----- NUESTRO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos, el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con tres minutos, del día de ayer, signado por el Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLÉN, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código Adjetivo Civil. Ahora bien, en virtud de tratarse de la apertura de período probatorio, realicé la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición Local. Haciéndose saber a los interesados, que el término indicado, empezará a computarse a partir del día siguiente hábil de la última de las publicaciones.---

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



EL SECRETARIO LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO 1636-90-92

-0-

OFICIO No. 3162/2018 EXPEDIENTE No. 362/2018

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

En el expediente número 362/2018, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por VERÓNICA ESPINO ENCINAS, obra un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados el día quince de agosto del año dos mil dieciocho, por VERÓNICA ESPINO ENCINAS, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el nueve de mayo de dos mil dieciocho, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por VERÓNICA ESPINO ENCINAS en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, y toda vez que lo que solicita es la declaración de ausencia de PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la presunción de muerte de PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS.---

--- Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO ALEJANDRO VALENZUELA PACHECO, con quien actúa y da fe. DOY FE”

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



VERONICA ESPINO ENCINAS 1567-84-88-92-96-100-104

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 935/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTRO APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE DANIEL CORONADO MUÑOZ Y GUADALUPE NAVARRO PANDO, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ---A sus autos el escrito de MARTÍN ALEJANDRO ALICANO ERIVES recibido en fecha veinticuatro de octubre del año en curso y atento a lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron impugnados, se declaran firmes, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se identifica como: Finca urbana ubicada en la Avenida Guadalajara Sur número 606, Manzana D del Fraccionamiento San Francisco, en esta Ciudad, inscrito bajo el número 68, folio 68, libro 699 en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, fijándose como tal la suma de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, misma que resulta ser \$371,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 párrafo primero del Código de Comercio.-- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.----- EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



DANIEL CORONADO MUÑOZ Y OTRA 1671-92-93-94

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número E8 1300/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ existe un auto que en su parte conducente dice:-----

ACUERDO: " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido en este Juzgado el día cuatro de Octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle San Fernando número 2320 casa 9 del fraccionamiento San Fernando número 2320 del fraccionamiento San Francisco, en esta Ciudad, con una superficie de 54.99 metros cuadrados e inscrita con el número 61 a folios 62 del libro 2977 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$264,229.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$176,152.68 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MARIA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ
-0-

1669-92-94

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1304/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRENDA VERENICE CARDENAS CARDONA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Valle de Chiapas Sur No. 1640, Lote 20 Manzana 19, del Fraccionamiento Paraje del Valle Etapa VI de esta Ciudad, con superficie de 121.3340M2., y que obra inscrito bajo el numero 20 folio 20 del Libro 3671 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$176,666.67 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 18 de Octubre del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



BRENDA VERENICE CARDENAS CARDONA
-0-

1670-92-94

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Luis Bringas Núñez.
Presente.-

En el expediente número **774/2018**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovidas por **Brisa Raygoza García**, en fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Agréguese el escrito y anexos recibidos el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día diecisiete del mismo mes y año, presentados por **Brisa Raygoza García**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la **vía de diligencias de jurisdicción voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de José Luis Bringas Núñez**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **José Luis Bringas Núñez**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Se nombra a **Brisa Raygoza García** como depositaria de los bienes de **José Luis Bringas Núñez**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Cristóbal Eduardo Sáenz Escárcega** y/o **Irma Amanda Campos Palma** y/o **Ever Daniel Bravo Reza**, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**, quien da fe de lo anterior."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 29 de octubre de 2018

Secretaria Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del

Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.



EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LA VANGUARDIA EN LOS JUICIOS ORALES

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CONTRA GALARZA VALLES GERARDO Y NORA GABRIELA OLAGUE TODAKE, EXPEDIENTE 1462/2012, LA C JUEZ QUINCUGÉSIMO NOVENO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR AUTOS DICTADOS EL DIECISÉIS DE OCTUBRE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SEÑALÓ **LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado identificado como la **FINCA 1930, DE LA CALLE DE LOS MONARCAS Y LOTE SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL NÚMERO CINCUENTA Y TRES, DE LA MANZANA CUATRO, DEL RACIONAMIENTO VILLA DEL REY I PRIMERA ETAPA, CIUDAD DE CHIHUAHUA**. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "LA RAZÓN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y ENTRE LA ÚLTIMA y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los plazos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple "...Se amplía el término de la publicación de los edictos por SIETE DÍAS MÁS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2018

La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos de lo previsto en el artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Mtra. Adriana Sánchez del Carmen

JUZGADO 59 CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60, COLONIA DOCTORES, OCTAVO PISO. CÓDIGO POSTAL 06720.
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

A: FERNANDO MANUEL DE LOS SANTOS GARCIA Y ROSA CLAUDIA VILASEÑOR MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/2018 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR POLETTE SUSANA CERVANTES MARTINEZ EN CONTRA DE FERNANDO MANUEL DE LOS SANTOS GARCIA Y ROSA CLAUDIA VILASEÑOR MARTINEZ, se dictaron diversos acuerdos que se insertan y que en su parte conducente dicen:-

C. IVÁN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ PRESENTE.-

En el expediente número E8 729/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de Ustedes, existen dos autos que a la letra dicen:-----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Por recibido el día siete de febrero del dos mil dieciocho, el escrito presentado por las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO YCLAUDIA LIZETTE ROBLES RAMIREZ, en su carácter de Apoderadas Legales DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria del crédito por parte de HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262323, personalidad que acreditan y se les reconoce en los términos de la documental pública que exhiben, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
--- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 91/2018 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda.-----
--- Con tal carácter, se les tiene promoviendo demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA en contra de los CC. FERNANDO MANUEL DE LOS SANTOS GARCIA Y ROSA CLAUDIA VILASEÑOR MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en la CALLE PORTAL DE CICERON NUMERO 9015-4 DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA DE ESTA CIUDAD, a quienes se les reclaman las prestaciones a que hacen alusión las promovidas en su escrito de cuenta.-----
--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2786, 2787 Y 2788 del Código Civil del Estado, 167, 168, 169, 240, 241, 245, 372 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora; en consecuencia, tórnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada corréndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente hábil en que se lleve a cabo el emplazamiento, conteste por escrito la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora, así mismo, se presumirán confesados de los hechos de la demanda dejare de contestar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado.-----
--- Explídate por duplicado copia certificada de la demanda, a fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 372 y 374 del Código Adjetivo Civil del Estado, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público en general, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Se hace saber a la parte deudora, que desde el día en que se registre la demanda y el presente auto, contra la obligación de depositaria judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme a lo dispuesto por el Código Civil del Estado deban de considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, de los cuales se formara inventario para agregarlo en autos, siendo los datos del inmueble, los siguientes: registrado bajo el número 61 a folios 62 del libro número 4447 de la Sección Primera, registrado con el número 67 folios 67 del libro número 1925 de la Sección Segunda, ambos de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad.-----
--- Finalmente, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en C. RICARDO DE LEON NUMERO 6235 ESQUINA CON JACINTO BENAVENTE, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT CASAS GRANDES, DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a las personas que indican en su escrito de cuenta.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

--- Recibidos el escrito anexos y copias simples de traslado en este tribunal el día diez de junio del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acreditan con la documental pública que exhiben, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuara en lo sucesivo dentro del presente juicio, de conformidad con los artículos 2453 y 2454 del Código Civil del Estado.-----
--- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el numero 729/2015.- Y como lo solicita, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de IVÁN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ quien puede ser emplazado y llamado a juicio en el domicilio ubicado en Calle Monteverde numero 8550-1 (ocho mil quinientos cincuenta guion uno) del condominio horizontal los cedros en esta ciudad, de quien se reclama las de quien se reclama el pago de la cantidad de \$747,592.90 PESOS (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Total del Adeudo; El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio; así como el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas que obra inscrito bajo el NÚMERO 87 a FOLIOS 89 LIBRO 4753 DE LA SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, y bajo el NUMERO 5 A FOLIOS 5 LIBRO 2164 DE LA SECCIÓN SEGUNDA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas. En consecuencia, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por el compareciente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 447 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el (C. Licenciado LORENZO RAFAEL CERVANTES GARCIA), con su escrito, recibido el día trece de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos, con la diligencia efectuada por el Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Bravos, que se comisionó para llevar a cabo el emplazamiento en este juicio, que la parte demandada ya no habitan el inmueble que fue señalado como domicilio convencional, por lo que al encontrarnos en el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio a los CC. FERNANDO MANUEL DE LOS SANTOS GARCIA Y ROSA CLAUDIA VILASEÑOR MARTINEZ, por medio de EDICTOS, que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvención que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibidos que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132 y 251 del Código en cita.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Por presentada la C. POLETTE SUSANA CERVANTES MARTINEZ, con su escrito recibido en este Juzgado el trece de agosto del año en curso, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo copia certificada de la escritura pública número 2,430 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA) volumen 48 (CUARENTA Y OCHO), otorgada el día veintinueve de julio del dos mil dieciocho, ante la fe del Licenciado LEOPOLDO GOMEZ MELENDEZ, Notario Público número veinte en ejercicio para este Distrito Judicial, que contiene el contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, Cobro y Litigiosos, que celebraron por una parte DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de JESUS MANUEL JIMENEZ MARQUEZ, como "PARTE CEDENTE" y por la otra parte la SRA. POLETTE SUSANA CERVANTES MARTINEZ, como "CESIONARIA", por lo que con su conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, personalidad que se le reconoce a la C. POLETTE SUSANA CERVANTES MARTINEZ como CESIONARIA DE LOS DEBEROS del presente juicio y actora en él mismo. Así mismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Neptuno número 1870, Colonia Satélite de esta Ciudad y autorizando a los Licenciados LORENZO RAFAEL CERVANTES GARCIA Cedula Profesional número 1492038, MARIA ESTHER MARTINEZ Cedula Profesional número 3457865 y GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS Cedula Profesional número 4995495, en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y revocando toda autorización concedida con anterioridad.- Por otra parte, tórnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio a efecto de que se constituya en el inmueble materia del presente litigio, de fe y se certifique el estado inmueble se encuentra desocupado y deshabitado y se ponga en posesión provisional a la parte actora.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2018
JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



--- Asimismo se les hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en

el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como finca urbana destinada a casa habitación, ubicada en la Calle Monteverde número 8550-1 (ocho mil quinientos cincuenta y uno) del condominio horizontal los cedros en esta ciudad, con medidas, rumbos y colindancias lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**.- En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Túrnense los autos a la **Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros de este Distrito Judicial Bravos**, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, por lo que con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuvieran, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. - Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.- Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en Calle Rio Lerma número 1387 Sur, en el Fraccionamiento Los Nogales, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, LUIS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, EFRAÍN MARTÍNEZ VALDIVIA y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ** por no exhibir copia certificada de sus Cédulas Profesionales que los acredite como Licenciados en Derecho, asimismo se le tiene autorizando a los pasantes de derecho **DIANA ORTIZ PEREA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS y OGUER ENRIQUE SÁNCHEZ PÉREZ**, lo anterior de conformidad con los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE**: -Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA**

CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE**. - C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.-----
ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal el día del año veintiocho de marzo dos mil dieciséis, signado por el **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, hágase del conocimiento a la parte demandada **IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ**, la radicación del expediente **729/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA** en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la moral **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123 y 124** en relación a los artículos **432, 444, 446, 447** del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE**:- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. **DOY FE**.- C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIO.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

--- En virtud de lo señalado por el acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual se ordenó notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho al probable infractor Bernardo Banda Banda, Agente de la Policía Estatal Única, ahora Suboficial de la Comisión Estatal de Seguridad de conformidad al transitorio noveno del DECRETO No. LXV/RFLEY/0340/2017 II P.O., por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado; Acuerdo de Inicio que en lo que interesa versa de la siguiente manera: "*PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud presentada por el Órgano de Asuntos Internos mediante oficio número LMO-DCI-03983/2018, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, para iniciar el procedimiento de separación en contra del servidor público Bernardo Banda Banda...; TERCERO.- ... que tiene un término de nueve días hábiles para dar contestación ante esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen, afirmandolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como consideren que tuvieron lugar, apercibido que de no dar contestación dentro del término que se le concedió se le tendrán por presuntamente ciertos los hechos contenidos en el acuerdo; que puede ofrecer medios de prueba, excepto la de posiciones y las que fueren contra la moral o contra el derecho, apercibiéndole que de no hacerlo, no le serán recibidas las mismas, con excepción de las supervinientes; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma Comisión, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia Comisión; que podrá designar un defensor para que lo asista y defienda o defenderse por sí mismo, en caso de designar un defensor se le exhorta a exhibir cedula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho, lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y sus correlativos y 208 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.*"; en razón de lo anterior de conformidad con los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de conformidad con los artículos 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracción IV, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208,

209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y: -----

SE ACUERDA -----

--- **PRIMERO.-** Notifíquese mediante edictos al probable infractor Bernardo Banda Banda, respecto al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, registrado en el libro de gobierno con el número CSPCHJ/039/2018-III; edictos que deberán ser publicados dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, de conformidad con los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior para no dejar al probable infractor en estado de indefensión y hacer de su conocimiento que esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, sigue un Procedimiento de Separación en su contra, y en consecuencia, esté en posibilidades de controvertir los hechos que le imputa el Órgano de Asuntos Internos; haciéndole saber que las copias de dicho Acuerdo de Inicio, así como las copias certificadas de la investigación administrativa Q-211/2016, quedarán a su disposición en las Instalaciones que ocupa la Comisión, ubicada en la calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. -----

--- **SEGUNDO.-** Se hace de conocimiento del Probable Infractor Bernardo Banda Banda que una vez realizada la notificación por edictos del presente acuerdo de Notificación del Acuerdo de Inicio, y transcurridos los siete días de la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, se le otorgan tres días hábiles siguientes al último día de publicación para acudir a las Instalaciones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, a recibir las copias de Acuerdo de Inicio de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, así como las copias certificadas de la investigación administrativa Q-211/2016, lo anterior para que se encuentre en aptitud de controvertir los hechos que le imputa el Órgano de Asuntos Internos; de igual manera se le informa que una vez transcurridos dichos tres días hábiles, comenzarán a correr los nueve días hábiles que le otorga esta Comisión al servidor público Bernardo Banda Banda, para dar contestación ante esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua

y sus Municipios. -----

--- **TERCERO.**- Con fundamento en el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del presente Procedimiento de Separación número CSPCH/039/2018-III, las actas de referencia, a fin de que surta los efectos que haya lugar.-----

--- **CUARTO.**- Remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno.-----

CÚPLASE

--- Así lo acordó y firmó el Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado actuando en funciones de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas por el Fiscal General del Estado mediante acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete publicado en periódico oficial del Estado en fecha veintidós de julio del año mil diecisiete, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículo 222 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, acompañado del Secretario Técnico designado mediante acuerdo de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 193 fracción II y 212 segundo párrafo de la Ley antes citada, quien autentifica la firma.-----

FISCALÍA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA,
CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO.
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

MTR. MARCO JULIO DURÁN VILLA

LIC. DANIEL ZAMUDIO GARCÍA

La presente Notificación Acuerdo de Fideicomiso, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho se dictó dentro del Procedimiento de Separación marcado en el número de expediente CSPCH/039/2018-III.

BERNARDO BANDA BANDA

1653-90-92

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE HEREDAR DENTRO DE LA SUCESIÓN INSTAMENTARIA A BIENES DE **EMETERIO GARCÍA HERNÁNDEZ y ÁNGELA GARCÍA RODRÍGUEZ.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 895/2017 RELATIVO A EL JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO, promovido por **JUAN, NORMA, SERGIO, MARÍA DE JESÚS, LAURA LETICIA y VÍCTOR MANUEL todos de apellidos GARCÍA GARCÍA,** se dictaron dos autos que en su parte conculcente dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado el LICENCIADO ENRIQUE FIGUEROA GARCÍA, con su escrito recibido en este Tribunal el día trece de julio del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 425 y 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hágase del conocimiento de quien se crea con derecho a la presente sucesión a bienes de **EMETERIO GARCÍA HERNÁNDEZ y ÁNGELA GARCÍA RODRÍGUEZ,** misma que está radicada en este tribunal bajo el expediente 895/2017, ordenándose su notificación y emplazamiento por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole a quienes se crean con derecho a la presente sucesión, deberán acudir ante este Tribunal, a deducir sus derechos hereditarios o a manifestar lo que a su interés legal convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 133 fracción I y 138 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que se ordena expedir los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida del Secretario Judicial, el LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES, que da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.-LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES.- RUBRICAS. -

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 13 DE AGOSTO DEL 2018
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES



EMETERIO GARCIA HERNANDEZ Y OTRA 1626-90-91-92

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JAVIER ALONSO NEVAREZ CERDA**

En el expediente número 151/2016, relativo al juicio ORDINARIO promovido por **ADRIANA REYES ADAME** en contra de **JAVIER ALONSO NEVAREZ CERDA,** que el día de hoy, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la LIC. DENISSE ESTHER DELGADO SALMON, recibido en este Juzgado el día dos de agosto del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **JAVIER ALONSO NEVAREZ CERDA,** emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, haciéndole saber que la Ciudadana **ADRIANA REYES ADAME,** le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de nueve días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones, éstas se estudiarán oportunamente, y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 110, 112, 204 y 208 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----
NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado **IVAN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ** Juez del Juzgado Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Judicial **OLIVIA CITLALI AGUILAR NATIVIDAD,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE AGOSTO DEL 2018
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS**

LIC. OLIVIA CITLALI AGUILAR NATIVIDAD



JAVIER ALONSO NEVAREZ CERDA

1637-90-91-92

-0-

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

MARGARTIO ROMERO ALVAREZ Y RAMONA HILDA CHAVIRA MONCAYO
P R E S E N T E . -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 845/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ APODERADA GENERAL DE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE MANUFACTURAS DIVERSAS AD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE JOSÉ LUIS ANDREU MENDOZA, existe un auto que a la letra dice.-----

En el expediente número 294/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI APODERADO GENERAL DE, INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARTIO ROMERO ALVAREZ Y RAMONA HILDA CHAVIRA MONCAYO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiocho de septiembre del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA HACIENDA NÚMERO 11317 DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES TABALAOPA ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 10, a folio 10, del Libro 4424 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CECULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725, 726, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, presentado por la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en Ciudad Camargo, Chihuahua, consistente en: LOTE DE TERRENO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.000 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 1-2 SURESTE N 16°00'00" E 100.000 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUFACTURAS DIVERSAS AD, S. DE R.L.; LADO 2-3 NORESTE N 75°00'00" W 100.000 MTS. Y COLINDA CON CALLE EN PROYECTO (ANTES PROPIEDAD DE PABLO GINTHER); LADO 3-4 NOROESTE S 13°16'00" W 100.000 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE MANUEL MENDOZA DOMÍNGUEZ; LADO 4-5 SUROESTE S 75°00'30" E 100.000 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE MANUEL MENDOZA DOMÍNGUEZ, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 35, FOLIO 35 DEL LIBRO 525 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes. Asimismo, se le tiene autorizando a los Licenciados LUIS RUBÉN MANRÍQUEZ RAMÍREZ Y/O FABIOLA MARGARITA GONZÁLEZ MORENO Y/O JESÚS ALBERTO BELTRÁN GARCÍA, para la diligenciación del exhorto de cuenta, con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E : -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA.

[Handwritten signature of Lic. Jessica Ivonne Sáenz García]

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número H-636/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR LOS C.C. MANUEL SÁNCHEZ TORRES Y LIDIA YAÑEZ AROSTEGUI EN CONTRA DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, S.R.L. DE C.V., LOS C.C. AGUSTÍN MELÉNDEZ ESTUPIÑAN Y MARÍA DEL SOCORRO DE LA CRUZ BARRAZA DE MELÉNDEZ, JEFE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, obra un auto que a la letra dice.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-----
---V I S T O S para resolver en **DEFINITIVA** los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por **MANUEL SÁNCHEZ TORRES Y LIDIA YAÑEZ AROSTEGUI**, en contra de la moral **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de los señores **AGUSTIN MELÉNDEZ ESTUPIÑAN, MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ BARRAZA Y RUBÉN AARON AGUIRRE NÁJERA**, así como del **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIDALGO**, expediente identificado como **H-636/2012** y:-----

R E S U E L V E:

PRIMERO. SE HA TRAMITADO LA VIA **ORDINARIA CIVIL.**-----
SEGUNDO. LA PARTE ACTORA NO ACREDITO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, EN CONSECUENCIA:-----
TERCERO. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA INTENTADA POR MANUEL SÁNCHEZ TORRES Y LIDIA YAÑEZ AROSTEGUI, ABSOLVIENDOSE EN CONSECUENCIA A LA PARTE DEMANDADA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, ELLO EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----
CUARTO. NO SE HACE CONDENAS EN COSTAS.-----
QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS PARTES, EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE DOS MESES CONSECUTIVOS, SIENDO A LOS DEMANDADOS AGUSTIN MELÉNDEZ ESTUPIÑAN Y MARÍA DEL SOCORRO DE LA CRUZ BARRAZA POR MEDIO DE **CEDULA** QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, DADA SU REBELDÍA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 119, INCISO c), Y 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, TURNÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS AUTOS AL OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL.-----
SEXTO. PUBLÍQUESE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE **EDICTOS** QUE SE ANUNCIARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE PARRAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.-----
N O T I F I Q U E S E: Así DEFINITIVAMENTE, lo resolvió y firma el LICENCIADO MARTIN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de el Secretario de Acuerdos LICENCIADO RAMIRO LOPEZ HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A

EL C. RAMIRO LOPEZ HERRERA
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en razón de que no fue posible llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas programada para el día 6 de noviembre de 2018, a la que fueron convocados en primera convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado en su edición del día 20 de octubre del año en curso, página 5806, así como en el sistema electrónico de la secretaría de economía el día 17 de octubre del 2018, con el número 2018-0000014854, por falta de quórum de asistencia suficiente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Octavo y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida del Parque Oriente número 1035, Ciudad Delicias, Chihuahua, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para dejar sin efectos los acuerdos tomados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 15 de mayo de 2014 y 6 de abril de 2015, respectivamente.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionada, en una Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionante (la "Fusión").
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Balance General de la Sociedad al 30 de septiembre de 2018 que servirá como base para la Fusión, mismo que contiene y refleja la situación financiera de la Sociedad y demás documentos presentados por el Consejo de Administración al 30 de septiembre de 2018.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del convenio de fusión que se suscribirá entre la Sociedad y la Institución de Banca Múltiple para llevar a cabo la Fusión.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del plan de fusión que contiene las bases, términos y etapas de la Fusión.
- VI. Discusión y en su caso aceptación de las renunciaciones presentadas por los miembros del Consejo de Administración, el Comisario y funcionarios de la Sociedad.
- VII. Revocación de poderes.
- VIII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

En los términos del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán aparear en el registro que al efecto tiene la Sociedad, los cuales podrán hacerse representar por Apoderado, por medio de carta poder.

Con base en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 6 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE,

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 ING. FERNANDO E. GARCÍA CASTILLO
 Presidente

[Firma]
 ING. JOSE RENÉ ORDÓÑEZ PÉREZ
 Secretario

UNION DE CREDITO PROGRESO S.A. DE C.V. 1668-92

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MA. DEL REFUGIO TORRES CARDOZA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC, No. 704, COL. LOMAS DEL SOL, DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 180.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-60-00-00	7.28 M	CALLE CHAPULTEPEC
2-3	SE-43-42-16	6.70 M	LUIS RODRIGUEZ
3-4	SE-50-30-31	13.12 M	LUIS RODRIGUEZ
4-5	SW-67-43-33	3.80 M	HORTENCIA GASPAR GASPAR
5-6	SW-58-35-36	9.25 M	HORTENCIA GASPAR GASPAR
6-1	NW-31-24-24	18.52 M	TRINIDAD DOMINGUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1609, A FOJAS NÚMERO 75 SETENTA Y CINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 22 DE OCTUBRE DE 2018

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
 C. ING. CARLOS COMADURAN AMATA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
 Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
 Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

[Firma]
 ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

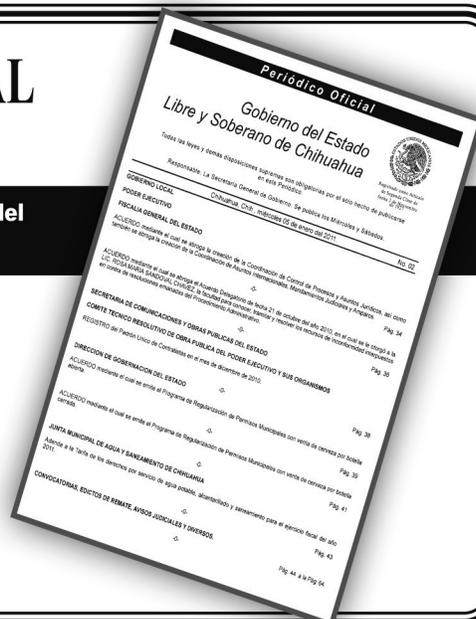
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial